

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “MONITORIZACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCÍA MEDIANTE SISTEMAS RPAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EUBURN-RISK DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 748059

OBJETO: SERVICIO PARA LA MONITORIZACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCÍA MEDIANTE SISTEMAS RPAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EUBURN-RISK DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Noventa y siete mil cuatrocientos quince euros con noventa céntimos (97.415,90 €).

Importe del IVA (21 %): Veinte mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (20.457,34 €).

Importe total (IVA incluido): Ciento diecisiete mil ochocientos setenta y tres euros con veinticuatro céntimos (117.873,24 €).

VALOR ESTIMADO: Noventa y siete mil cuatrocientos quince euros con noventa céntimos (97.415,90 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) meses. No se prevén prórrogas.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	46.076,92 €	0139170000	G/44E/22706/00	TS41059DR
2027	71.796,32 €	0139170000	G/44E/22706/00	TS41059DR

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 7 de abril de 2026 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 31 de marzo de 2026 del Jefe del Área Técnica de Planificación y Gestión del Conocimiento, modificada con fecha 20 de abril de 2026, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		10/06/2026 21:35:20	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwO2F7HGzNjrm200yIK9P6xyJXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Público utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Letrada de la Agencia de Emergencias de Andalucía, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CSPEP | INF-2026/39 con fecha 16 de abril de 2026, dando lugar a la adaptación de la documentación con fecha 20 de abril de 2026.

TERCERO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 21 de abril de 2026.

CUARTO. - El 27 de abril de 2026 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante de la Agencia el 28 de abril de 2026, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 19 de mayo de 2026 a las 10:00:00 horas.

QUINTO. - Con fecha 19 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose la apertura del sobre electrónico único a través de SiREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación incluida en dicho sobre, constatándose que la única entidad licitadora que presenta oferta en este procedimiento es la siguiente:

NIF - Razón social	NIF	Fecha de presentación	Registro
DRONETOOLS SOCIEDAD LIMITADA	B-90012931	05/05/2026 18:08	20269990477905

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre único electrónico de la única licitadora presentada, la Mesa de Contratación concluye que la misma es correcta y acuerda la admisión de la entidad DRONETOOLS SOCIEDAD LIMITADA.

El detalle de la oferta admitida, recogida en el Anexo V - Modelo de Proposición Económica, es el siguiente:

Precio unitario OFERTADO por HORA DE SERVICIO TÉCNICO:	Treinta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (38,66 €).	Precio unitario MÁXIMO por HORA DE SERVICIO TÉCNICO: 40,70 €
Precio unitario OFERTADO por DÍA DE DISPONIBILIDAD:	Cuatrocientos cuarenta y un euros con setenta y cinco céntimos (441,75 €).	Precio unitario MÁXIMO por DÍA DE DISPONIBILIDAD: 465,00 €

El importe total máximo del contrato se obtiene de multiplicar el precio unitario ofertado por hora de servicio técnico por 337 horas y sumarle el precio unitario ofertado por día de disponibilidad multiplicado por 180 días.

La Mesa detecta error material en el Anexo V presentado por el licitador donde detalla su oferta, al haber calculado un importe total de 92.545,11 euros, IVA excluido. Efectuados los cálculos, el importe total de la oferta de DRONETOOLS SOCIEDAD LIMITADA, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por ella, es de 92.543,42 euros.

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		10/06/2026 21:35:20	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwO2F7HGzNjrm200yIK9P6xyJXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El licitador aporta asimismo declaraciones responsables correspondientes al resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Experiencia de medios adscritos y Plataformas RPAS ofertadas.

La Mesa de Contratación acuerda trasladar la documentación de la oferta al Servicio Proponente para su informe y valoración.

SEXTO. - Con fecha 22 de mayo de 2026, en segunda sesión, la Mesa aborda el análisis del informe del Servicio proponente sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas incluida en el sobre electrónico único del licitador admitido DRONETOOLS SL.

A partir del informe elaborado por el Servicio Proponente, que la Mesa de Contratación acepta, la valoración de la única oferta presentada y admitida es la siguiente:

MONITORIZACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCÍA MEDIANTE SISTEMAS RPAS – PBL: 97.415,90 € (IVA excluido)						
Orden	LICITADOR	Oferta económica (Máx 45 puntos)		Experiencia de los medios adscritos (Máx. 35 puntos)	Plataforma RPAS ofertada (Máx. 20 puntos)	TOTAL PUNTOS
1	DRONETOOLS SL	Hora de servicio técnico: 38,66 €	Día de disponibilidad: 441,75 €	- Instalación y adaptación de sensores: No se acredita	- Aeronave VTOL Azor A24 - Plataforma multi-rotor adicional	90
		IMPORTE TOTAL OFERTADO: 92.543,42 €		- Operaciones en emergencias por incendios: 5 campañas		
		45		25	20	

A partir de dicha valoración, se lleva a cabo la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad. De acuerdo con el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, en el caso de que concurra un solo licitador, se apreciará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos cuando cumpla los dos siguientes criterios:

- a) Que la oferta económica sea un 25 % más baja que el presupuesto base de licitación y,
- b) Que la puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90 % de la puntuación total establecida para éstos en el pliego.

En cuanto al primer criterio, la oferta presentada por DRONETOOLS SL (92.543,42 €) es un 5 % más baja que el Presupuesto Base de Licitación (97.415,90 €). En cuanto al segundo criterio, la puntuación de criterios diferentes del precio obtenida por la oferta (45 puntos) representa un 81,8 % de la puntuación total establecida para estos (55 puntos). En consecuencia, la oferta no incurre en presunción de anormalidad.

Dado que sólo se ha recibido una oferta, no es necesario realizar clasificación decreciente alguna, obteniendo la oferta presentada por la entidad licitadora DRONETOOLS SL un resultado de 90 puntos. Una vez comprobada su correcta inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, tal y como establece la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la entidad DRONETOOLS SL, con NIF B90012931, y requerir a dicha entidad para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.5 del PCAP.

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ			10/06/2026 21:35:20	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwO2F7HGzNjrm200yIK9P6xyJXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



SÉPTIMO. - Con fecha 27 de mayo de 2026, en tercera sesión, la Mesa analiza la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador DRONETOOLS SL.

Del examen de la documentación aportada se concluye que debe subsanar la siguiente documentación:

- En relación con la Solvencia técnica o profesional (apartado 4.B del Anexo I del PCAP)

El licitador no presenta Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato-Anexo XX del PCAP.

En consecuencia, debe presentar el Anexo XX del PCAP debidamente cumplimentado y firmado

- En relación con las Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (cláusula 10.5.2 f.2) del PCAP)

El licitador no aporta documentación alguna para acreditar el cumplimiento de este apartado.

En consecuencia, debe aportar:

- Certificado tributario de alta en el IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

- Si se hubiera dado de alta en el ejercicio corriente, justificante de estar dada de alta en el epígrafe del IAE correspondiente al objeto del contrato. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- En caso de estar exenta de este impuesto, declaración justificativa al respecto.

- En relación con las Personas trabajadoras con discapacidad (cláusula 10.5.2 g) del PCAP).

El licitador no presenta el Anexo X - Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

En consecuencia, debe presentar dicho Anexo debidamente cumplimentado y firmado.

- En relación con la Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres (cláusula 10.5.2 h) del PCAP)

Al no haber aportado el Anexo X que permita comprobar el número global de personas trabajadoras en la empresa, se requiere:

En caso de tratarse de una empresa licitadora que tenga 50 o más personas trabajadoras, deberán acreditar que cuenta con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, deberá presentar (siempre que tenga 50 o más personas trabajadoras):

- Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

- No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

OCTAVO. - Con fecha 2 de junio de 2026, en cuarta sesión de la Mesa de Contratación, se procede al examen de la documentación presentada por la licitadora propuesta adjudicataria y se concluye que es correcta y, por tanto, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación a favor de la empresa DRONETOOLS, S.L. con NIF B90012931, por un importe de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (92.543,42 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (19.434,12 €), lo que hace un total de CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (111.977,54 €).

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		10/06/2026 21:35:20	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwO2F7HGzNjrm200yIK9P6xyJXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los precios unitarios del servicio, de acuerdo con la oferta del licitador, son los siguientes:

Hora de Servicio Técnico: TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (38,66€)

Día de Disponibilidad: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (441,75€)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, modificado por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. - La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (modificado por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril), sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 17. 2. h) de los Estatutos, en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato administrativo denominado “MONITORIZACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCÍA MEDIANTE SISTEMAS RPAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EUBURN-RISK DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE” a la entidad DRONETOOLS, S.L., NIF B90012931, por un importe de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (92.543,42 €).

A esta cantidad le corresponde un IVA de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (19.434,12 €), lo que hace un total de CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (111.977,54 €).

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		10/06/2026 21:35:20	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwO2F7HGzNjrm200yIK9P6xyJXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los precios unitarios del servicio, de acuerdo con la oferta del licitador, son los siguientes:

Hora de Servicio Técnico: TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (38,66€)

Día de Disponibilidad: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (441,75€)

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO. - La formalización del contrato se llevará a cabo en el plazo máximo de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores, conforme al art. 156 LCSP.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		10/06/2026 21:35:20	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwO2F7HGzNjrm200yIK9P6xyJXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	